REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCION No. 47- 0133

"Por medio de la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA, en cumplimiento a lo expresado en el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO

Que **ROSIDIS MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.812.715 de El Piñón - Magdalena, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERA, título que le otorgó LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, según acta No. E – 41 – 930 – 95 de Enero 13 de 1995

Que dicho título se encuentra registrado bajo el No. 3.858, folio No. 083, Libro No.76

Que cumplió con el servicio social obligatorio en El Centro de Salud de Fundación Magdalena, con localidad dependiente de Algarrobo, Santa Rosa, durante el período comprendido entre el 9 de junio de 1995 hasta el 9 de Junio de 1.996 .

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autoriza a **ROSIDIS MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.812.715 de El Piñón - Magdalena, para ejercer la profesión de ENFERMERA, en el territorio nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
2 8 ENE. 2000

Dado en Santa Marta a los días del mes de del 2.000

EUGENIO DIAZ GRANADOS GONZALEZ
Secretario de Desarrollo de la Salud

PIEDAD DE LA HOZ O.)
Profesional Universitario.